



Municipalidad Santa Rosa del Aguaray
Ley DISTRITACION N° 1931/02
Dpto. San Pedro – República del Py.
INTENDENCIA MUNICIPAL

Calle 1^{ra} Concejales y Dr. Candía – Telefax (0433) 240106 – Cel. 0971810920



GOBIERNO MUNICIPAL
Santa Rosa del Aguaray, mision.
¡HAGAMOS YA!

Misión: Somos una Institución responsable del desarrollo integral del distrito, que se caracteriza por una gestión eficiente y transparente en el desempeño de sus funciones, con participación activa de sus habitantes dando especial atención a los grupos en situación de vulnerabilidad

RESOLUCIÓN I.M. N°749/2025.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA RECTIFICACION DEL INFORME DE EVALUACIÓN DE FECHA 28/10/2025 DE LA LICITACIÓN PÚBLICA MCN N°11/2025 “CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LA CIUDAD DE SANTA ROSA DEL AGUARAY A INMEDIACIONES DE INSTITUCIÓN EDUCATIVA” ID N° 475988, REALIZADA POR LA MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL AGUARAY Y ADJUDICADA AL SR. ELIGIO RAMON LOPEZ ALFONZO CON RUC N°1566631-0.

Santa Rosa del Aguaray, 07 de noviembre de 2025.-

VISTO:

El **Anexo Rectificadorio** del informe de evaluación del Comité de Evaluación, y los antecedentes de la **Licitación** por MCN N°11/2025 “CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LA CIUDAD DE SANTA ROSA DEL AGUARAY A INMEDIACIONES DE INSTITUCIÓN EDUCATIVA” ID N°475988, y

CONSIDERANDO:

Que, el **Comité** de evaluación de la Municipalidad de Santa Rosa del Aguaray, encargada del informe correspondiente al estudio de las ofertas en el marco de la contratación de referencia, ha procedido a emitir una rectificación al informe de evaluación de fecha 28 de octubre de 2025.

Que, el anexo rectificadorio expresa:

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y su Decreto Reglamentario N° 2264/2024, que regulan la elaboración del Dictamen del Comité de Evaluación para el análisis, evaluación y recomendación de adjudicación de las ofertas recibidas, hasta determinar la más conveniente;

Que, la presente rectificación no altera la recomendación de adjudicación al oferente Eligio Ramon Lopez Alfonso con RUC N°1566631-0, de la Licitación MCN N°11/2025, denominada: “CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LA CIUDAD DE SANTA ROSA DEL AGUARAY A INMEDIACIONES DE INSTITUCIÓN EDUCATIVA”, ID N°475988, por un monto total de Gs. 339.046.000 (guaraníes trescientos treinta y nueve millones cuarenta y seis mil), siendo una rectificación meramente formal, no alterando el fondo de la cuestión que es la recomendación de adjudicación

Que, la Ley N°7021/22 en su art. 55, expresa: **Adjudicación**

Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA ROSA DEL AGUARAY, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y FUNDADO EN LA CONSIDERACIÓN PRECEDENTE

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, la rectificación del informe de evaluación, de la **Licitación** MCN N°11/2025 “CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LA CIUDAD DE SANTA ROSA DEL AGUARAY A INMEDIACIONES DE INSTITUCIÓN EDUCATIVA” ID N°475988, adjudicada a Eligio Ramon Lopez Alfonso con RUC N°1566631-0 por un monto total de Gs. 339.046.000 (guaraníes trescientos treinta y nueve millones cuarenta y seis mil).

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER, que se mantiene inalterable el resultado de **adjudicación**, siendo esta meramente una aprobación de una corrección formal, no afectando la decisión de fondo.

ARTÍCULO 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda, tomar nota respectiva y cumplido, archivar.


Abg. Adolfo Silva
Secretario General


Silvia Noemi Trubger
Intendente Municipal